

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., con domicilio social en Valladolid calle Mariano de los Cobos nº1, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Valladolid, Auditorio Museo de la Ciencia, Avenida Salamanca s/n, el jueves 26 de junio de 2008 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el 27 de junio de 200, igualmente a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión individual de la Sociedad y las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social.
- 2** Ratificación del nombramiento de D. Mario Sanz Bernal y D. Gustavo Pérez-Carvallo Villar como Consejeros de la Sociedad, los cuales fueron nombrados por el procedimiento de cooptación en virtud de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en fecha 25 de septiembre de 2007 y 24 de octubre de 2007, respectivamente.
- 3** Aprobación de la fusión por absorción de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., como sociedad absorbente, y PARZARA, S.L.U., GUADALMINA INVERSIONES, S.L.U., FOMENTO INMOBILIARIO DE GESTIÓN, S.A., PARQUESOL PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U. y PARQUE USERA, S.L., como sociedades absorbidas.
 - 3.1** Información de los Administradores de la Sociedad sobre las modificaciones patrimoniales acaecidas con posterioridad a la fecha de elaboración del Proyecto de Fusión.
 - 3.2** Examen y aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad.
 - 3.3** Examen y aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., como sociedad absorbente, y PARZARA, S.L.U., GUADALMINA INVERSIONES, S.L.U., FOMENTO INMOBILIARIO DE GESTIÓN, S.A., PARQUESOL PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U. y PARQUE USERA, S.L., como sociedades absorbidas.

- 2

- 6 Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición, directamente o a través de sociedades del Grupo, de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.
- 7 Determinación de la retribución anual del Consejo de Administración conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.
- 8 Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asimismo, se comunica que está previsto publicar el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en, al menos, un diario de Valladolid, el 22 de mayo de 2008, en cuyo momento y de conformidad con la normativa vigente y los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores en el domicilio social la documentación que se indica a continuación, que será remitida igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y será además accesible por vía telemática a través de la página web de la Compañía (www.parquesol.es)

- (i) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., como de su grupo consolidado, propuesta de aplicación de resultado e Informes de Auditoría para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.
- (ii) Informe explicativo al que se refiere el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.
- (iii) En relación con el punto 3 del Orden del Día, esto es, la aprobación de la fusión por absorción de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., como sociedad absorbente y PARZARA, S.L.U., GUADALMINA INVERSIONES, S.L.U., FOMENTO INMOBILIARIO DE GESTIÓN, S.A., PARQUESOL PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U. y PARQUE USERA, S.L., como sociedades absorbidas:
 - (a) El proyecto de fusión.
 - (b) Las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañados de los correspondientes informes de verificación emitidos, de ser preceptivo, por los auditores de cuentas respectivos.
 - (c) El balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en el fusión, acompañado del informe que sobre su verificación deben emitir, en su caso, los auditores de cuentas de la sociedad en cuestión. Respecto de la Sociedad, se hace constar que coincide con el Balance individual cuya aprobación se propone a esta Junta General como punto 1 del Orden del Día.
 - (d) Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

- (e) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos sociales de la sociedad absorbente con ocasión de la fusión.

La relación de nombres, apellidos y edad (y, en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad y domicilio de los administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones respecto de quienes vayan a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión. Se hace constar que la composición del Consejo de Administración de la sociedad absorbente no sufrirá variación como consecuencia de la fusión y, en consecuencia, las personas que inicialmente desempeñarán el cargo de administradores de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión serán los actuales administradores de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil.

- (iv) En relación con el punto 4 del Orden del Día, esto es, la aprobación de la fusión por absorción de UDRA, S.A., como sociedad absorbente, y GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., SAN JOSÉ INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., UDRAMED, S.L.U., PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. y LHOTSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., como sociedades absorbidas:

- (f) El proyecto de fusión.
- (g) El informe del experto independiente (KPMG Auditores, S.L.) sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por las sociedades absorbidas.
- (h) Los informes sobre el proyecto de fusión formulados por los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes.
- (i) El informe emitido por Rothschild España, S.A. como asesor financiero designado por PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., acerca de la adecuación y equidad de la relación de canje a proponer.
- (j) El informe emitido por Credit Suisse Securities (Europe) Limited como asesor financiero designado por UDRA, S.A., acerca de la adecuación y equidad de la relación de canje a proponer.
- (k) Las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañados de los correspondientes informes de verificación emitidos, de ser preceptivo, por los auditores de cuentas respectivos.
- (l) El balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe que sobre su verificación deben emitir, en su caso, los auditores de cuentas de la sociedad en cuestión. Respecto de la Sociedad, se hace constar que coincide con el Balance individual cuya aprobación se propone a esta Junta General como punto 1 del Orden del Día.
- (m) Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades participantes en la fusión.
- (n) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos sociales de la sociedad absorbente con ocasión de la fusión.

- (o) La relación de nombres, apellidos y edad (y, en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad y domicilio de los administradores de cada una las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones respecto de quienes vayan a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión. Se hace constar expresamente que no se ha formulado ninguna propuesta de nombramiento, cese o reelección de Consejeros de la sociedad absorbente vinculada a la fusión, sin perjuicio de los cambios y nombramientos que pudieran tener lugar en el Consejo de Administración como consecuencia del proceso de admisión a negociación de sus acciones.
- (v) Informes suscritos por los Administradores referidos a los puntos 5 y 6 del Orden del Día.
- (vi) Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con todos los puntos del Orden del Día.
- (vii) Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Madrid, a 20 de mayo de 2008.

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.
D. José Manuel Otero Novas
Secretario del Consejo de Administración.